



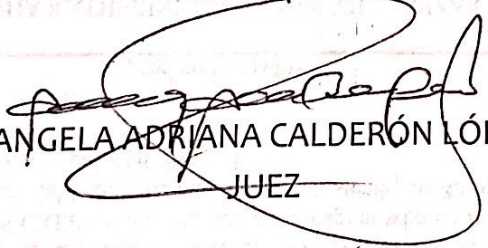
AL DESPACHO de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo singular de menor cuantía, radicado: 2018-00051-00. Sírvese proveer.
La Paz, Santander, 19 de Agosto de 2020

(original firmado)
Martha Katherine Cárdenas Villamizar
Secretaria

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL, LA PAZ, SANTANDER
Diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)
Ref. 68397-4089-001-2018-00051-00

La apoderada de la parte demandante solicita al despacho se sirva comisionar a la Inspección de Policía de La Paz – Sder, para llevar a cabo las diligencias de secuestro de los inmuebles que se encuentran previamente embargados. Cabe recalcar que mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria por causa del COVID-19 en el territorio nacional; la misma, fue prorrogada hasta el 31 de agosto de 2020 con la Resolución 844 del 26 de mayo del año en curso. Igualmente el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA 20-11597, suspendió las diligencias por fuera de los despachos judiciales del 16 de julio al 31 de agosto; el Acuerdo PCSJA20-11614 06/08/2020, toma una medida temporal consistente en restringir el acceso a las sedes judiciales del país del 10 al 21 de agosto de 2020, así las cosas y en aras de salvaguardar la salud y vida de los servidores judiciales, abogados litigantes, usuarios y público en general, no es procedente despachar favorablemente por el momento dicha solicitud.

NOTIFÍQUESE


ANGELA ADRIANA CALDERÓN LÓPEZ
JUEZ

Calle 3 Carrera 3 Esquina, La Paz, Santander, teléfono: 3213420213
jprmpallapaz@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.com

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA PAZ, SDER

Para notificar a las partes del contenido del auto que antecede, se hace anotación en el ESTADO VIRTUAL (Art. 295 C.G.P) el que publica en la página web de la Rama Judicial habilitada para tal efecto, siendo las 8:00 a.m de hoy 20 DE AGOSTO DE 2020

(Original Firmado)

MARTHA KATHERINE CÁRDENAS VILLAMIZAR
Secretaria